



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 043 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 01 MAR. 2024.....



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente RRHH0020240001153, sobre rectificación de la Resolución Gerencial General Regional Nº 017-2024-GGR-GR PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 017-2024-GGR-GR PUNO de fecha 25 de enero del 2024, se resuelve: "ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER el tiempo de servicios prestados a la Administración Pública, por doña KATHERINE ANTONIETA DELGADO HURTADO, en cuarenta (40) años y siete (07) meses de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de enero del 2024.";

Que, con Informe Nº 000280-2024-GRP/RRHH de fecha 26 de febrero del 2024, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, solicita rectificación de error consignado en el artículo segundo de la Gerencial General Regional Nº 017-2024-GGR-GR PUNO, hace referencia al numeral 212.1 del TUO de la Ley Nº 274444 del Procedimiento del Procedimiento Administrativo General, que establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."; y

Estando al Informe Nº 000280-2024-GRP/RRHH de la Oficina de Recursos Humanos, Informe Nº 000062-2024-GRP/ORA de la Oficina Regional de Administración y Proveído 004581-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR el artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional Nº 017-2024-GGR-GR PUNO de fecha 25 de enero del 2024, debe quedar con el siguiente contenido:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER el tiempo de servicios prestados a la Administración Pública, por doña KATHERINE ANTONIETA DELGADO HURTADO, en cuarenta y tres (43) años y siete (07) meses de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de enero del 2024."

La presente rectificación también alcanza al Informe Nº 000019-2924-GRP/ORA de fecha 15 de enero de 2024, de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, que se ha transcrito en el segundo considerando de la Resolución Gerencial General Regional Nº 017-2024-GGR-GR PUNO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS GERENTE GENERAL REGIONAL

